Zaragoza
AYUNTAMIENTO

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO MENOR DE "ACTUACIONES SOCIO-EDUCATIVAS EN EL DISTRITO SUR"

INTRODUCCION

El Distrito Sur de la ciudad está compuesto por los barrios de Valdespartera, Montecanal, Rosales del Canal y Arco Sur.

El crecimiento de estos barrios se ha producido con tal rapidez que no ha permitido que la respuesta del ayuntamiento de Zaragoza a las necesidades del barrio se produjera acorde a dichas necesidades.

El Distrito Sur cuenta con una extensión de 66.199.700 m² , la población infantil es de 9.875 niños y niñas menores de 15 años, la edad media de los habitantes es de 35,50 años, con un índice de maternidad de 31,10 (la media del resto de la ciudad de 12,87) y un índice de infancia de 21,91 (media del resto de la ciudad 14.8)[1]

Estamos ante un barrio joven en el que la dinámica de los vecinos y el trabajo con la comunidad desde diversos servicios del Ayuntamiento de Zaragoza, empujan la puesta en marcha de proyectos del tipo que en este documento se describen.

El pasado 26 de noviembre, se celebró un encuentro entre las diversas asociaciones de vecinos y entidades que engloban y representan al Distrito Sur, a las que invitaron a diferentes Servicios municipales. En ellas quedo de manifiesto el interés que se tiene por dotar al distrito de recursos que mejoren la vida de los niños y niñas. A tal efecto la entidades propusieron al Ayuntamiento el uso de los espacios necesarios en un centro vecinal para el desarrollo de actividades con infancia, fundamentalmente de juego y de apoyo socioeducativo.

Por otra parte, en el Plan Municipal de Lucha contra la Pobreza Infantil, en la línea de disminuir la desigualdad tanto en el ámbito de la educación, como en el de tiempo libre, figuran medidas como:
- Promover y apoyar iniciativas que trabajen el refuerzo escolar
- Mejorar la oferta de actividades de ocio y Tiempo Libre dirigidas a la infancia.

Es por ello que aunando las dos iniciativas: la demanda de los vecinos programas y servicios para la infancia/adolescencia en su distrito y la que desarrolla el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza, que tiene como uno de sus principales objetivos el de evitar y luchar contra la pobreza infantil desde una perspectiva integral y normalizadora, **se propone la realización de actividades que incluyan tanto un apoyo socio educativo como un espacio lúdico, dirigido a los menores de entre 3 y 12 años.**

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el desarrollo de un proyecto diseñado con perspectiva de género que permita dotar al Distrito Sur de las actividades de juego y apoyo socioeducativo a los niños y niñas entre 3 y 12 años.

OBJETIVOS

- Ser un lugar de encuentro y la relación entre los menores
- Crear un marco de relaciones humanas y educativas
- Favorecer el uso creativo y positivo del tiempo libre
- Dar apoyo al proceso socializador de las niñas y niños
- Apoyar procesos de aprendizaje escolar
- Prevenir situaciones de riesgo social

TEMPORALIZACION:

Se plantea la realización del proyecto durante diez meses, no iniciándose antes del 1 de marzo de 2018, con la siguiente distribución y horario de actividades :

- Jueves , de 17h a 19,30h: apoyo socio educativo. Se propone atender a dos grupos de 15 chicos y chicas por día, durante 1,15 hora cada grupo.
- Viernes, de 17h a 19.30h : espacio de juego para chicos y chicas de 7 a 12 años (24 plazas)
- Sábado, de 10,30h a 13h : espacio de juego para chicos y chicas de 3 a 6 años (24 plazas).

EQUIPO:

El proyecto se llevará a cabo por un equipo de dos educadores, preferentemente de ambos sexos con la titulación mínima de Técnico Superior de Animación Sociocultural o equivalente, con una dedicación de atención directa con niños y niñas, de 9 horas semanales.

El personal contratado ademas de la titulación mencionada deberá presentar certificado de no estar inscrito en el registro de delitos sexuales.

LUGAR:

Salas del centro vecinal de Valdespartera, c/ Ciudadano Kane nº 7.

REQUISITOS Y PRESENTACION DE OFERTAS

- La documentación a presentar consistirá en la presentación de un proyecto con una extensión máxima de 12 páginas DIN-A4, en fuente 12 puntos, e incluirá, al menos, los siguientes apartados:
- Marco teórico, especialmente en lo relativo al desarrollo de los niños y niñas y sus necesidades de juego y relación
- Objetivos
- Metodología y cronograma
- Medios humanos y materiales para el desarrollo del programa
- Oferta económica

En documento anexo se presentará curriculum de los/as profesionales, memoria de actividades de la entidad/empresa en el caso de Personas Jurídicas. Los licitadores deberán contar con la habilitación profesional exigible para la realización de la actividad y en su caso Plan de Igualdad de la entidad/empresa si cuenta con el mismo.

Se aportará documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

Las ofertas se presentarán en Acción Social, en Palacio de los Morlanes, Pza. San Carlos 4, de lunes a viernes en horario de 09,00 a 13.00. La oferta presentada deberá ir firmada, indicando el número de N.I.F., dirección completa, correo electrónico y teléfono de contacto.

SEGUIMIENTO

Una vez adjudicado el presente contrato, la entidad adjudicataria se reunirá con el personal del Ayuntamiento de Zaragoza responsable del seguimiento del contrato a fin de perfilar los contenidos del proyecto sobre la base de la oferta presentada.

En cualquier caso, el Ayuntamiento podrá convocar a la adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

Al finalizar el periodo de actividad la empresa presentara una memoria en la que se recoja :

- Asistencia
- Cumplimiento de objetivos
- Tipo de actividades
- Metodología empleada.
- Valoración de resultados
- Propuestas de mejora

Los datos se presentarán diferenciando sexo y porcentaje.

VALORACION DE OFERTAS

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Valoración del Proyecto. Hasta 49 puntos.

1. Marco teórico. Hasta 10 puntos
2. Objetivos: Hasta 12 puntos
3. Metodología. Cronograma: Hasta 17 puntos
4. Medios humanos y materiales: Hasta 10 puntos

b) Valoración económica del proyecto. Hasta 51 puntos.

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a las que se atribuirá la puntuación máxima (51 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

P =51x min /of

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, Min es el importe de la oferta mínima sin incluir el Iva y Of es la oferta sin incluir el IVA correspondiente al licitador cuya oferta se barema.

Para valorar la oferta económica será necesario alcanzar al menos una valoración de 30 puntos en el proyecto.

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/EMPRESA ADJUDICATARIA

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá convocar a la entidad/empresa adjudicataria a las reuniones que estime necesarias, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las niñas y de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Respecto a los datos de carácter personal, todos los datos personales que recabe la entidad/empresa adjudicataria o le sean facilitados por el Ayuntamiento de Zaragoza serán exclusivamente utilizados para el desempeño de las prestaciones derivadas del contrato, de acuerdo a la Ley de protección de datos de carácter personal.

Las entidades/empresas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no exista derechos a terceros en las obras, materiales presentados o utilizados ni reclamación alguna por derechos.

IMPORTE MAXIMO y FORMA DE PAGO

El presupuesto establecido para esta licitación no será superior a 15.000€ más 10% de IVA, (1.500,00 Euros) haciendo un total de 16.500,00. Esta cuantía supone que el máximo a abonar por mes completo será de 1.650,00 € (10% IVA incluido).

I. C. de Zaragoza, a 14 de Febrero de 2.018.

LA JEFA DE SERVICIO DE
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Teresa Yago Simón.